	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: FERNANDO ANDRES SANCHEZ PIZO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	POPAYAN	FECHA	13 DE DICIEMBRE DE 2024	REGIONAL	CAUCA	10.298.261
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CTPI			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.5790758 - 01/02/2024			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	David Alexander Almario Valencia	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Sergio Fabricio Lopez Munoz	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Julian David Moreno Rodriguez	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Hugo Andrés Otero Sarmiento	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Sergio Fabricio Lopez Munoz	
CONTABILIDAD		Sergio Fabricio Lopez Munoz	
TESORERIA		Leydi Yohana Chacon posada	Yohana Chacon Posada
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Humberto Polanco O	
BIBLIOTECA		Jacqueline Velasquez Narvaez	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Humberto Polanco O	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Fernando Andres Sanchez Pizo

Firma del Contratista

10 298 261

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 10298261 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2024 a las 21:26.09

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.